

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0610 - Dirección General de Hacienda
Programa: 100 - Administración Tributaria
Funcional: 932 - Gestión del sistema tributario

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Integrar la perspectiva de género en los servicios que se proporcionan para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en las actuaciones de control para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cuantificación: 1.244.066,79 (3,45 %)

Cred.Pago: 1.103.765,79 (3,48 %)

Gastos Futuros: 140.301,00 (3,23 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------

Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(100,00 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	
--	--------------	--	--

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0610 - Dirección General de Hacienda
Programa: 110 - Atención ciudadana y Educación Tributaria
Funcional: 925 - Atención a los ciudadanos

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la educación y al conocimiento

Descripción detallada de la necesidad:

Es necesario integrar la perspectiva de género en los mecanismos de recogida de opinión de las personas contribuyentes guipuzcoanas, así como en la obtención de estadísticas sobre el uso de los servicios departamentales, con el fin de integrar la perspectiva de género en los procesos de decisión.

Cuantificación:	360.988,13	(10,61 %)
Cred.Pago:	350.592,23	(10,41 %)
Gastos Futuros:	10.395,90	(30,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(100,00 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0620 - Dirección General de Finanzas y Presupuestos
Programa: 200 - Presupuestos y Finanzas
Funcional: 931 - Política económica y fiscal

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Incidir en la visión transversal de las personas que elaboran y gestionan los programas. Integrar en los sistemas de elaboración y seguimiento de EBA, los resultados del proceso piloto que se está llevando a cabo con el Órgano para la igualdad de mujeres y hombres y las personas responsables de cuatro programas; y extender el mismo al resto de programas presupuestarios.

Cuantificación: 9.567,90 (0,30 %)

Cred.Pago: 9.567,90 (0,34 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(16,00 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(44,00 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	
Bg.OO. 5.5. Avanzar en la mejora de la metodología de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de la DFG.	(40,00 %)	Bg.5.5.1 Generación de encuentros entre personal técnico foral y personas expertas en materia de presupuestos con perspectiva de género para ampliar el conocimiento sobre las diversas metodologías existentes.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0630 - Dirección General de Política Fiscal y Financiera
Programa: 300 - Política Fiscal y Financiera
Funcional: 931 - Política económica y fiscal

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Disminución de las brechas existentes en el ámbito de la igualdad de género. Entre esas brechas, la más clásica y persistente es la de los salarios por trabajo remunerado; en el caso de Gipuzkoa, y según los datos del modelo 190 esa brecha es del 23,3% en 2020. Por su parte, en el ámbito tributario, la brecha de la base imponible para las personas contribuyentes que presentan declaración del IRPF en 2019 es del 34,6%. En un análisis sobre diversos aspectos relevantes que afectan al bienestar y al desarrollo personal, el Índice de Igualdad de Género (un indicador sintético elaborado según la metodología del Instituto Europeo para la Igualdad de Género) se sitúa en Gipuzkoa en 2017 en 72,5 puntos. El valor del indicador es de 71,1 puntos en la CAPV, de 70,1 puntos en España y de 67,4 puntos para la UE-28. Teniendo en cuenta que si se está más cerca de 100, mayor igualdad supone, Gipuzkoa presenta valores más altos en igualdad de género.

Cuantificación: 70.535,70 (3,45 %)

Cred.Pago: 70.535,70 (3,45 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------

Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	(40,00 %)	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	
--	-------------	--	--

Bg.OO. 5.2. Revisar, a partir de la experiencia de los departamentos de la DFG, el procedimiento para la elaboración de informes previos de evaluación de impacto de género de la normativa.	(40,00 %)	Bg.5.2.2 Generación de un espacio de trabajo específico con el Departamento de Hacienda de cara a identificar mejoras viables y necesidades específicas en la elaboración de normativa e informes de evaluación previa de impacto de género.	
--	-------------	--	--

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.5. Avanzar en la mejora de la metodología de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de la DFG.	(20,00 %)	Bg.5.5.1 Generación de encuentros entre personal técnico foral y personas expertas en materia de presupuestos con perspectiva de genero para ampliar el conocimiento sobre las diversas metodologías existentes.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 06 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0640 - Tribunal Económico-Administrativo Foral
Programa: 400 - Tribunal Económico-Administrativo Foral
Funcional: 932 - Gestión del sistema tributario

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Recopilación de datos de personas reclamantes en función del género, desglosado por impuestos.